MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 174-2018-AL-MPC

Cañete, 06 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 005-2017-AL-MPC de fecha 10 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 46° señala que: ***la Gerencia de Asesoría Jurídica*** es el órgano responsable de brindar asesoramiento y emitir opinión legal en asuntos jurídicos y normativos que requiere la Alta Dirección y las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, asimismo, propone, formulan, evalúa y/o visa los proyectos de normas, directivas y documentación de carácter institucional que sean sometidos a su consideración; estableciendo sus funciones en el Art. 48° del mismo cuerpo normativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2017-AL-MPC de fecha 10 de enero de 2017, se designó al Abg. Horacio Hinostroza Delgado, el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **CESAR** al Abg. Horacio Hinostroza Delgado del cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR** al Abg. **PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a los interesados y a las Unidades Orgánicas de éste Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Juan Bazán Guzmán
ALCALDE